

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EFICACIA Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

[illegible]

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	Combustible Jet A-1 Norma técnica ICONTEC 1889; Norma técnica Internacional ASTM D 1655	
2	Combustible AVIGAS 100/130 Norma técnica ICONTEC 1871	
3	Cuando el oferente participe en calidad de distribuidor minorista debe acreditar que su distribuidor mayorista cuenta con la autorización expedida por el Ministerio de Minas y Energía para ejercer la calidad de Distribuidor Mayorista.	
4	En el evento en que participe en calidad de Comercializador deberá presentar una certificación expedida por la empresa que les suministre el combustible de Aviación. Esta empresa deberá contar con la autorización expedida por el Ministerio de Minas y Energía para ser Distribuidor Mayorista.	
5	Mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas para el manejo, transporte y almacenamiento del bien a suministrar cumpliendo con la NTC 4942, 4645 Y 4517 en todos los sitios de entrega del combustible.	
6	Suministro de combustible al ala para las aeronaves de la Policía Nacional y para las pertenecientes a las instituciones estatales nacionales y extrajeras con las que exista cooperación para el apoyo de operaciones policiales y militares de acuerdo a lo establecido en la Directiva Ministerial No. 022 MDMD/VIDECCG-37-1 del 19 de Diciembre de 2007.	ESTAS CERTIFICACIONES REPOSAN EN LA CARPETA DEL PROCESO Y TIENEN VIGENCIA DURANTE LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO.
7	Disposición de operadotes idóneos necesarios para realizar el aprovisionamiento de combustible al ala de las aeronaves, en los casos que se requiera de una extensión en los horarios de operación de los aeropuertos y helipuertos, previa coordinación con las autoridades aeronáuticas del lugar.	
8	Realización antes de cada aprovisionamiento de combustible al ala de la aeronave de las pruebas establecidas como son: apariencia, Hidrotest y/o Shell Water Detector, debiendo adjuntar los resultados obtenidos a los tickets de suministro, debidamente firmado por quien recibe el combustible, como prerequisite al trámite para el pago de las facturas.	
9	Garantía de suministro de combustible inmediatamente se firme el acta de iniciación del contrato independientemente del cumplimiento de la forma de pago.	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Grado y Nombre del Supervisor Capitan LEYDA ANDREA BOTIA PEREZ
Cargo Responsable Combustibles de Aviacion (E)

TELEFONO: 3115452522

TELEFONO: 3113452328
 Anexo: (Palacion)

Firms